



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

26 FEB. 2016

VISTO:

La presentación de la solicitud de equivalencia curricular entre la cátedra Antropología de la carrera de Lic. en Ciencia Política y de la carrera de Lic. en Comunicación social, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado la similitud curricular entre los objetivos formativos de ambas asignaturas.

Que se ha analizado la compatibilidad temática entre los contenidos de ambas asignaturas.

Que esta posibilidad de equivaler asignaturas posibilita el cursado de ambas asignaturas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

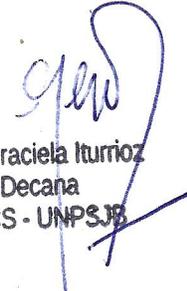
Art.1º) Reconocer la equivalencia entre los contenidos curriculares de la asignatura Antropología de la carrera de Lic. en Ciencia Política y de la asignatura con el mismo nombre de la carrera de Lic. en Comunicación social, en su dictado en la sede Trelew.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 032 - 16

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB